



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:11730/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia definitiva presentada por la Prof. Alicia Vilma RODRÍGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Dirección de Sumarios y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Alicia Vilma RODRÍGUEZ (Leg. N° 27224), al dictado de once (11) horas cátedra titulares de Matemática (Cód. 318), cuatro (4) horas cátedra titulares de Optativa I: Física (Cód. 318), cuatro (4) horas cátedra titulares de Taller Orientado II: Física (Cód. 318), cuatro (4) horas cátedra titulares de Física (Cód. 318) y una (1) hora cátedra interina de Física (Cód. 318); cuatro (4) horas cátedra titulares de Matemática Discreta y Álgebra (Cód. 228) y a cuatro (4) horas cátedra titulares de Análisis Matemático y Numérico (Cód. 228), todas de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos: a un cargo titular de Jefe de Laboratorio (Cód. 206), a un cargo titular de Jefe General de Enseñanza Práctica (Cód. 203), a un cargo de Coordinadora de Orientación del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales -siete (7) horas- (Cód. 321), por habersele otorgado el beneficio jubilatorio, a partir del día 01/04/2019.

ARTÍCULO 2°.- Expresar a la Prof. Alicia Vilma RODRÍGUEZ el agradecimiento de esta casa en la importante tarea desarrollada como docente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Alicia Vilma RODRÍGUEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-